

DECRETO N° 109/95

-----

VISTO:

El Decreto N° 108/95, por el que se acepta la renuncia de la 2do. Jefe del Registro Civil de esta Municipalidad;

Y CONSIDERANDO:

Que debe cubrirse dicha Area de Trabajo en forma inmediata, a efectos de garantizar la normal prestaciòn de los servicios inherentes a la referida oficina;

Que por Decreto N° 181/93 se designa a la empleada Alba Rosa Peralta - DNI N° 12.738.486, como Oficial Encargado del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, a efectos de cubrir las licencia del titular de esa oficina, con firma registrada en la Direcciòn General;

Que a efectos de dar cumplimiento al Estatuto del Empleado de la Administraciòn Pùblica Municipal, se hace necesario que dicho nombramiento tenga caràcter transitorio, hasta tanto se efectùe el Concurso de Antecedentes y Oposiciòn correspondiente;

Por todo ello, el Departamento Ejecutivo Municipal

D E C R E T A

Art. 1°.-:DISPONESE que la agente municipal Alba Rosa Peralta- DNI N° 12.738.486, cubra las tareas inherentes a la Oficina del Registro Civil de esta Municipalidad, en forma transitoria, hasta tanto se efectùe el correspondiente Concurso de Antecedentes y Oposiciòn, debiendo percibir la subrogancia correspondiente a la categoria 15.-

Art. 2°.-:CONVOCASE durante el tèrmino de cinco (5) dÌas hàbiles , a Concurso de Antecedentes y Oposiciòn, al personal administrativo dependiente de la administraciòn central Municipal, para ocupar el cargo de 2do. Jefe del Registro Civil- Categoria 19- de esta Municipalidad.-

Art. 3°.-:Los interesados deberàn presentarse hasta el dÌa 01-09-95, ante la oficina de Personal, a efectos de presentar sus antecedentes y/o su intenciòn de participar de un Concurso Interno de Aptitud, el que versarà sobre temas del Registro Civil.-

Art. 4°.-:DISPONESE que en caso de no presentarse interesados al Concurso Interno, se procederà a la designaciòn de la agente interina, como titular.-

Art. 5°.-:COMUNIQUESE al Encargado de Personal a los efectos que corresponda.-

Art. 6°.-:El presente Decreto serà refrendado por el Sr. Secretario General y el Sr. Secretario de EconomÌa y Finanzas de esta Municipalidad.-

Art. 7°.-:COMUNIQUESE, còrrase vista al Tribunal de Cuentas, publìquese, dèse al Registro Municipal y archìvese.-

firmado: OSVALDO OROS  
Sec. E. y F.

Capilla del Monte, 25 de Agosto de 1995.-  
GABRIEL BUFFONI                    DIEGO SEZ  
Sec. General                    Intendente Mpal.